

INFORME FINAL ESPECIAL SEGUIMIENTO

Máster Universitario en Ingeniería Química por la Universidad Autónoma de Madrid y la Universidad Rey Juan Carlos

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4313472
Denominación Título:	Máster Universitario en Ingeniería Química por la Universidad Autónoma de Madrid y la Universidad Rey Juan Carlos
Universidad responsable:	Universidad Rey Juan Carlos
Universidades participantes:	Universidad Autónoma de Madrid Universidad Rey Juan Carlos
Centros de la Comunidad de Madrid en los que se imparte:	Unidad de Postgrado
Nº de créditos:	75
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial
Informe de Evaluación Verificación con fecha de:	19-09-2012
Informe de Evaluación Modificación con fecha de:	13-07-2017

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Presidente/a Panel Artes y Humanidades:	Carmen Galán Rodríguez
Presidente/a Panel Ciencias:	Jose Abel Flores Villarejo
Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:	Aurora Valenzuela Garach
Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:	Irene Delgado Sotillos, Javier Gil Flores
Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:	Emilio Camacho Poyato
Presidente/a Panel Doctorado:	Antonio Bueno Garcia
Secretario/a:	Marta Fernández Vázquez
Vocal estudiante:	Carolina de Miguel Márquez

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el especial seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y

considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

Directriz 1.- Las acciones desarrolladas para llevar a cabo las recomendaciones de especial seguimiento realizadas en los informes de evaluación de los procesos de verificación y/o modificación han sido identificadas y planificadas de acuerdo al periodo temporal previsto para su ejecución.

RECOMENDACIONES DE ESPECIAL SEGUIMIENTO

DIMENSIÓN 2: RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y DE APRENDIZAJE

En el informe final de modificación de mayo de 2024, se indicó la siguiente recomendación de especial seguimiento:

1. "Se categorizan las competencias del apartado 5 del anexo III de la Resolución 12977 de 8 de junio de 2009; no obstante, no se transcriben de forma literal. Se deben evitar las modificaciones de estos enunciados. Es conveniente, de cara a la evaluación, destacar aquellos RA que han sido incorporados adicionalmente a la resolución 12977. No se detectan las siguientes competencias de la orden pertinente:

- Dirigir y gestionar la organización del trabajo y los recursos humanos aplicando criterios de seguridad industrial, gestión de la calidad, prevención de riesgos laborales, sostenibilidad, y gestión medioambiental.
- Gestionar la Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica, atendiendo a la transferencia de tecnología y los derechos de propiedad y de patentes
- Adaptarse a los cambios estructurales de la sociedad motivados por factores o fenómenos de índole económico, energético o natural, para resolver los problemas derivados y aportar soluciones tecnológicas con un elevado compromiso de sostenibilidad."

La Universidad indica que se ha considerado solicitar una nueva modificación de la memoria en la que se ha incluido la transcripción literal de las competencias del apartado 5 del anexo III de la Resolución 12977 de 8 de junio de 2009 dentro de la definición de los Resultados de Aprendizaje. correspondientes a COM1, COM6 y COM10. Se muestra como evidencias la nueva memoria de verificación con los cambios indicados (EV.1), con cambios que se detallan en el modelo S1 de modificación del título (EV.2), y que se han analizado y aprobado por la Comisión de Garantía de Calidad del Título, reunida el 9 de julio de 2025 (EV.3).

De la misma manera se han incorporado en la tabla del apartado 2.2 de la memoria las competencias no incluidas.

Dicha propuesta de modificación ha sido además aprobada por el centro de impartición responsable (Escuela Superior de Ciencias Experimentales y Tecnología, Universidad Rey Juan Carlos) en Junta de Escuela celebrada el día 18 de julio de 2025 (EV.4) y remitida al Servicio de Calidad de la Universidad.

Valoración:

Se da por atendida la recomendación de especial seguimiento porque han mostrado evidencias de los procesos internos para solicitar una modificación de la memoria así como los cambios realizados en dicha memoria. Corresponderá al proceso de modificación especificar si la cuestión siguiera o no requiriendo algún seguimiento.

DIMENSIÓN 4: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

En el informe final de modificación del título emitido en mayo de 2024 se indicó la siguiente recomendación de especial seguimiento:

1. "Se debe revisar la asignación de RAs a las asignaturas. Simplemente visualizando la tabla 4B se detectan numerosos RAs que se asignan prácticamente a la totalidad del plan de estudios. Esto hace que haya materias con asignaciones de más de 15 RAs. Incorporar muchas asignaturas para cada RA significa justificar su adquisición en las mismas."

La universidad indica que en la memoria de verificación, para la que van a solicitar una modificación, se ha realizado una revisión de la asignación de los Resultados de Aprendizaje a las asignaturas del plan de estudios y se han realizado modificaciones para garantizar la coherencia entre asignaturas y adquisición de resultados de aprendizaje. Dicha actualización se ha incluido como propuesta de modificación en la memoria (EV.1) y ha quedado detallada en el Modelo S1 de solicitud de modificación del título (EV.2). Asimismo, la Universidad muestra como evidencias aprobación de las modificaciones propuestas por la Comisión de Garantía de Calidad del Título, reunida el 9 de julio de 2025 (EV.3). Dicha propuesta de modificación ha sido además aprobada por el centro de impartición responsable (Escuela Superior de Ciencias Experimentales y Tecnología, Universidad Rey Juan Carlos)

en Junta de Escuela celebrada el día 18 de julio de 2025 (EV.4) y remitida al Servicio de Calidad de la Universidad.

En la nueva tabla 4.b que relaciona los Resultados de Aprendizaje con las asignaturas, así como la información detallada de cada una de las asignaturas, se observa que el número de resultados asignados a cada asignatura se ha reducido. Sin embargo, en algunos casos, sigue siendo algo elevado como la asignatura de 6 ECTS "Estrategia en Ingeniería de Procesos" que está vinculada a 9 Resultados. Otro ejemplo, es la asignatura optativa "Química Industrial Sostenible" de 3 ECTS que está vinculada también a 9. En este sentido, se debe garantizar que con las Actividades Formativas definidas en esta asignatura, los estudiantes adquieren todos estos Resultados y que los sistemas de evaluación permitan evaluar que los estudiantes han adquirido todos estos Resultados.

Resulta algo confusa la tabla debido a que no se distingue si las asignaturas son obligatorias u optativas y, por lo tanto, no se puede comprobar que se garantice la adquisición de los RAs del título con las asignaturas obligatorias. Se recomienda modificar esta tabla antes de enviarla a la Fundación en este sentido. Asimismo, se recomienda no proporcionar solo el acrónimo de los diferentes RAs, AF y SE sino también su descripción en la tabla de cada asignatura.

Valoración:

Se da por atendida parcialmente esta recomendación debido a que, aunque se ha reducido el número de RAs vinculados a cada asignatura, aun hay asignaturas que tienen vinculados un elevado número de RAs. Se hace difícil ver cómo en asignaturas de 6 y 3 ECTS, el estudiante es capaz de adquirir 9 RAs y poder evaluar que el estudiante ha adquirido todos ellos en esa asignatura. Corresponderá al nuevo proceso de modificación considerar la pertinencia de la nueva asignación.

DIMENSIÓN 5: PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA

N/A

DIMENSIÓN 6: RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE: MATERIALES E INFRAESTRUCTURAS, PRÁCTICAS Y SERVICIOS

En el informe final de modificación de mayo de 2024, se indicó la siguiente recomendación de especial seguimiento:

1. "El link de acceso al listado de convenios de PAE de la UAM requiere disponer de una cuenta de la UAM, por lo no es accesible. Se debe proporcionar un link de acceso liberado al listado de convenios de PAE de la UAM".

La Universidad indica que se ha realizado una actualización del enlace incluido en la memoria incluyendo un enlace liberado a partir del cual se puede consultar el listado de convenios de PAE de la UAM (<https://www.uam.es/uam/oficina-practicas-externas>). Dicha actualización se ha incluido como propuesta de modificación en la memoria (EV.1) y ha quedado detallada en el Modelo S1 de solicitud de modificación del título (EV.2). Se ha comprobado que el enlace es accesible sin necesidad de disponer una cuenta de la UAM.

Valoración:

Se da por atendida dicha recomendación de especial seguimiento porque el enlace es accesible de manera pública.

DIMENSIÓN 7: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

N/A

DIMENSIÓN 8: SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD

N/A

RECOMENDACIONES

DIMENSIÓN 1: DESCRIPCIÓN, OBJETIVOS FORMATIVOS Y JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO

N/A

DIMENSIÓN 2: RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y DE APRENDIZAJE

N/A

DIMENSIÓN 3: ADMISIÓN, RECONOCIMIENTO Y MOVILIDAD

N/A

DIMENSIÓN 4: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

N/A

DIMENSIÓN 5: PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA

N/A

DIMENSIÓN 6: RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE: MATERIALES E INFRAESTRUCTURAS, PRÁCTICAS Y SERVICIOS

N/A

DIMENSIÓN 7: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

N/A

DIMENSIÓN 8: SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD

N/A

En Madrid, a 05 de diciembre de 2025



Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad
